



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 AGO 2018

VISTO:

La convocatoria realizada por la Facultad de Humanidades a través del programa de Fortalecimiento de Estudios de Postgrado que ofrece la Facultad de Humanidades y;

CONSIDERANDO:

Que dicho Programa de Becas está orientado a favorecer la formación en postgrado de los docentes de esta Unidad Académica y de la UNCA;

Que se han receptado solicitudes y consultas por parte de los egresados a la Secretaría de Postgrado e Investigación;

Que ante la necesidad de contribuir a la formación de nuestros egresados se estima conveniente ampliar el Programa de Fortalecimiento de Estudios de Postgrado para los egresados de la Facultad de Humanidades y de la Universidad en general;

Que esta gestión promueve la inserción efectiva del claustro egresados a través del cogobierno universitario y en consecuencia su formación continua;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR un descuento del 20% (veinte por ciento) para cada seminario de postgrado independiente que integre la curricula de las carreras de postgrado de la Facultad de Humanidades con modalidad presencial y a distancia para egresados de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2°.- Estipular un descuento del 10 % (diez por ciento) para egresados de otras Unidades Académicas de la UNCA.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas pertinentes. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN F.H. N°

391

ES COPIA FIEL

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Dra. SILVIA LUCIA FERNANDEZ
SECRETARIA DE POSTGRADO E INVESTIGACION